

Ayuntamiento. En la villa de Yesta avvinre y quarto dia del mes
de Junio año de ochocientos y nueve: Junto en las salas
capitulares de la villa de Yesta y Herencia de estas ha
viendo sido citados aroque de Campana como habe arrum
bre en tales dias los q. aviso firmaron con el sindico
Personero del comun asavez T. Fern. de Sor. q. de Bern.
Lorenzo, T. Joaquin Gómez, q. Leonor Puche Torres he
didos por el Estado Noble, Juan Munoz orregas
Josef Antoniu Munoz, Alberroq. tiene, que lo son
por el Estado Gen. y q. Josef Muñoz sindico personero
azaran y confirman cosas pertenecientes a ambos
Majestades bien y utilidad de esta Republica y
se trato lo siguiente

El Ayuntamiento en observancia del Privilegio q. tiene
de nombrar personas q. exieren las Oficinas de
Alcaldes de la Santa Hermandad, una por el
estado noble y otra por el gen. desde el dia de
hoy hasta el dia q. vencio, y en su
cumplimiento de una conformidad nombre por
Alc. de Della Santa Hermandad por el estado cro-
ble adm. Rafael Sorianos Lobos, y por el gen. La
Bar. Munoz orregas q. aquello el 15 de Mayo de
Prudencia q. mando citar por medio de uno de
los Alq. ordinarios, y comparecidos que fueron
dho q. por Prudencia les recibio Juanam. q. que
hicieron en forma de dho por el q. prometio

